

LA CORRUPCIÓN EN LA ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTADO

Elvia Arcelia QUINTANA ADRIANO*

¿Qué es la corrupción?, ¿qué tipo de problema representa en México: social, cultural, económico, político?, ¿es posible combatirla?

1. La corrupción es un tema de múltiples aristas y se presenta en los *cuatro* grandes aspectos que implican el bienestar de la población, que a su vez conlleva a un buen nivel cultural, si se cuenta con un buen desarrollo económico a nivel personal, familiar y de toda la población mexicana políticamente basada y enmarcada constitucionalmente, en donde el equilibrio de las facultades y el cumplimiento de los principios y *misión* de cada uno de los *tres poderes* que conforman el espíritu de la República, *se cumpliera*.

2. Sin embargo, la corrupción es un cáncer que aqueja a la sociedad y que impide el crecimiento y desarrollo económico en general del país.

3. ¿Cuál es el vehículo que propicia la corrupción? No importa el perfil de ésta, en el fondo siempre se encuentran los aspectos financieros y tiene éxito en el momento que se alcanza el bienestar, se soluciona el problema o se alcanza el enriquecimiento, aunque sea ilícito.

4. La corrupción es un modelo general compuesto de la diversidad de tipos de corrupción que existen en todos los ámbitos de la administración pública que personifica el Poder Ejecutivo, sin olvidar que el cáncer de la corrupción también se manifiesta en el Poder Legislativo y en el Judicial. Afortunadamente, existen algunas estructuras y funcionarios que han dado, dan cotidiana-

* Investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

mente y seguirán en el futuro dando la batalla por controlarla o cuando menos disminuirla en beneficio del sistema administrativo, legislativo y judicial, haciendo de lado el refrán que es un mal necesario que priva mundialmente sobre el cual las estadísticas muestran a México en los primeros lugares.

5. Siendo tan amplio el tema, es indispensable determinar, al menos una de las áreas que impacta sin remedio, a la población mexicana por la esencia misma de su naturaleza, *la administración pública* en general y en lo particular *la administración pública federal*.

6. La administración pública federal, implica la estructura orgánica del Poder Ejecutivo y el cumplimiento de la misión que tiene éste como integrante de uno de los tres poderes que debe cuidar que la población mexicana en general tenga los beneficios y derechos que le ha otorgado la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. De este modo, la Constitución determina que para organizar las facultades, funciones y metas de la nación, buscando satisfacer a la población en su nivel económico que la llevará a satisfacer su cultura a través de la educación, dándole la oportunidad de transitar hacia un mejor nivel social, económico, cultural y político, deberá formularse el Plan Nacional de Desarrollo y aprobarse los planes sectoriales de desarrollo económico en sus diversas áreas en que concurren vertical, horizontal y multidisciplinariamente todas las estructuras y funcionarios que determinan la fluidez, con que la dinámica del desarrollo económico debe surgir al amparo del estricto cumplimiento de las normas jurídicas contempladas en el derecho, necesarias para el mantenimiento del orden social.

9. En cuanto hace al marco jurídico que debe existir para que funcione el Plan Nacional de Desarrollo (PND) con éxito, tomando en cuenta que la misión de éste es el bienestar de las familias mexicanas, aquel se complementa con la Ley de Ingresos y Egresos de la Federación que aprueba el Poder Legislativo y que supervisa su exacta aplicación la Auditoría Superior de la Federación, que debe ejercer, a su vez, estrictamente sus funciones.

10. A la vez, concurre la Ley de Transparencia y Acceso a la información, un instrumento jurídico más que surge para controlar la corrupción. Además, las leyes particulares que regulan la actividad del Estado, específicamente en la materia de «comercio» o «Mercantil» que es de naturaleza federal, concurren infinidad de leyes mercantiles, *i. e.*, de comercio exterior, bancarias, bursátiles, de seguros, financieras, marítimo, concursal, fiscal, penal, procesal, Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, sólo por mencionar algunas.

11. En los últimos diez años se han logrado importantes avances institucionales en materia de rendición de cuentas, entre los que destacan: la creación de la Auditoría Superior de la Federación; la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información; la instauración del Servicio Profesional de Carrera; la suscripción de convenciones contra la corrupción; la independencia de los órganos internos de control respecto de las dependencias y entidades controladas; la aplicación de programas de monitoreo ciudadano y testigos sociales, y el lanzamiento de los portales de obligaciones de transparencia.

12. Así también, se puede mencionar que el Estado en su esfuerzo por combatir la corrupción ha creado diversos programas como el Programa Nacional de Combate a la Corrupción en la administración de Vicente Fox Quezada; en 2008 el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, en la administración de Felipe Calderón, cuya función principal fue actuar como un programa de carácter especial y de observancia obligatoria para la administración pública federal, para generar una cultura social de rendición de cuentas, combate a la corrupción y apego a la legalidad, a partir de la transformación de procesos del propio gobierno federal y de la redefinición de las relaciones entre el Estado y la sociedad.

13. Actualmente, la administración federal impulsa el Sistema Nacional Anticorrupción que busca coordinar y homologar las acciones y políticas en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) en la prevención, detección y sanción de actos de corrupción. El instrumento jurídico es la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, cuyo objetivo es desarrollar sistemas de prevención en el lavado de dinero, financiamiento terrorista y otros delitos relacionados; a través de la regulación y supervisión de las instituciones financieras y de otros negocios que prestan servicios complementarios, esfuerzo del Estado por acabar con la corrupción.

14. También la corrupción está presente en la materia financiera en cuanto a la discrecionalidad que se maneja con algunas operaciones que llevan a cabo algunas instituciones financieras, el interés de enfocarnos en esta parte es debido a que la información discrecional, representa la práctica oportunista que pueden estar llevando a cabo las instituciones para obtener más ganancias de beneficio directo hacia ellos, incluso a costa de los intereses de los propios clientes. En relación con lo anterior, dentro del Código Penal Federal, se puede observar que también hay un énfasis en castigar aquellos delitos que tienen que ver con la materia financiera, como los llamados de “cuello blanco” en sus artículos 400 bis y 400 bis 1.

15. Todo lo anteriormente plasmado nos lleva a considerar que, cuando se hace referencia al vocablo “*corrupción*”, de manera automática, mentalmente se refleja la relación que se establece entre un ciudadano y una institución, organismo o un funcionario de la administración pública, sea esta federal, estatal, o municipal, en donde se busca una solución, autorización, concesión, permiso, licencia.

16. Asociativamente, se asume pésima organización en la administración de las funciones referidas a un organismo, entidad o funcionario, carentes o nulos los métodos adecuados en el trámite y desahogo de los múltiples asuntos que hacen referencia a

una buena planificación de políticas gubernamentales y a unos buenos programas que deriven de aquél.

17. Antecedentes fallidos, entre muchos otros, persiguiendo el control, no así la erradicación de la corrupción, los tenemos en los siguientes ejemplos:

En el sexenio de Miguel de la Madrid quien trató de impulsar la idea de limpiar o disminuir la ineficiencia en la administración pública para combatir la corrupción con el programa denominado “reordenación administrativa” se pretendía que el aparato burocrático renovado actuara con eficiencia y agilidad para aprovechar lo que ya se había logrado y rectificar lo que no había podido funcionar. Asimismo, se consideró en éste la simplificación administrativa adecuada para evitar el crecimiento innecesario del aparato burocrático pretendiendo además así, la política de restricción del gasto público.

Otro es la Secretaría que surge, *para la renovación moral*, denominada Secretaría de la Contraloría General de la Federación, pretendiendo ser un organismo globalizador en materia de control que asegure el buen funcionamiento de los mecanismos de control propios de cada organismo de la administración pública federal.

Asimismo, otro ejemplo es el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, que también a través del llamado Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo, mediante la acción de elaborar Códigos de Ética pretendió prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad e impulsar la mejora de la calidad en gestión pública, con el propósito de asegurar a la ciudadanía certidumbre en cuanto a las actividades de las instituciones de gobierno, la calidad de sus servicios y un cambio de actitud del servidor público, garantizando su profesionalización y honestidad.

18. El momento actual nos obliga analizar, si el marco jurídico y los organismos vigentes son suficientes para que una buena administración pública funcione y no propicie la corrupción, como es la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Adminis-

trativo ahora Secretaría de la Función Pública (LOAPF) con sus respectivas facultades, hasta la creación del órgano constitucional autónomo que se propone crear en materia anticorrupción entre en funciones, conforme a las disposiciones constitucionales y legales que le den existencia jurídica; la Auditoría Superior de la Federación (CPEUM), y como marco legal la Ley de Planeación; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Anual correspondiente; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y su Reglamento; Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas; Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; así mismo sus propios códigos de ética o conducta de las secretarías de Estado, entre otros en donde podríamos ubicar la atención para controlar la corrupción.

19. Finalmente, las reformas de la actual administración no son más que una muestra para iniciar la adecuación del marco jurídico que concretiza la meta nacional denominada “un *México en Paz* que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población”, dentro de la cual entre otros objetivos incluye el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas.

20. Asimismo, habrá que analizarse en breve la actividad y desempeño, así como los resultados y eficiencia que surjan del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción considerado constitucionalmente como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

21. Por otra parte, la OCDE ha manifestado que:

El paquete de reformas tiene lugar en un periodo en que México se enfrenta a adversidades externas, en particular la disminución de los precios del petróleo y el anuncio del endurecimiento de la política monetaria en Estados Unidos. De ahí que en el corto plazo sea fundamental la total implementación de las reformas a fin de gozar de los beneficios de una recuperación firme y sostenida. Para ello será necesario contar con un fuerte compromiso político que se fortalezca aún más la capacidad administrativa.

[22.] A futuro, las reformas complementarias podrían ir más lejos, para resolver los cuellos de botella estructurales que persistan: con la adopción de las mejores prácticas de la OCDE sería posible aumentar el crecimiento potencial en otro punto porcentual anual. La percepción generalizada de corrupción, la gobernanza administrativa endeble y una insuficiente aplicación de las leyes constituyen problemas serios que desalientan la inversión y promueven la informalidad.

23. La opinión personal es que se debe revisar la estructura administrativa del Poder Ejecutivo que es el administrador de la empresa México y desde luego las funciones de cada funcionario público; así como el cumplimiento eficiente y expedito de todas las tareas a desarrollar, eliminando la discrecionalidad o cuando menos acotarla.

24. Que al igual que una empresa optimiza sus órganos sociales, el Estado mexicano lo haga con su presidente del Consejo de Administración (administración pública); con su Asamblea General de Socios (Congreso de la Unión); con su órgano de vigilancia (organismos autónomos y Poder Judicial).

Ejerciendo cada uno de los tres poderes puntualmente sus funciones y facultades que la Constitución y la legislación especial les marca, seguramente las utilidades al final de cada ejercicio fiscal, serían óptimas y benéficas para los ciudadanos y familias mexicanas.

En suma, ¿cómo combatir la corrupción si todo el marco jurídico en general y en particular está redactado con la idea de hacerlo o cuando menos de controlarlo?

Hay una fórmula jurídica, *aplicar la ley, sin importar a quién* y lo que todo ciudadano mexicano tiene en mente: *no permitir la impunidad*, ya que es la causa de la corrupción.